

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 24 de mayo de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 14 de mayo de 2024, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Planificación y Explotación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO y analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital con origen de financiación en Fondos Europeos, expediente T-AA4103/OSV0, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 386.776,81 euros (467.999,94 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 386.776,81 € IVA excluido.

El contrato se financia con un porcentaje del 100% con el Fondo Europeo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, para la adjudicación del contrato mencionado, que se tramitará de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

CUARTO.- - Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-AA4103/OSV0	
Número de documento	20000191126	1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		18/06/2024 14:35:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0lk9vpscSz0C9C565qU71Y0Vz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-AA4103/OSV0	
Número de documento	20000191126	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		18/06/2024 14:35:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0lk9vpScSz0C9C565qU71Y0Vz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	